



BASES DE CONCURSO “Paga y Gana con TUVES” febrero 2025

En Santiago a 30 de enero del año 2025, DTH TUVES SpA. RUT 77.630.271-6, representada por don Roberto Campos, domiciliado en calle Avda. Del Valle 577, Oficina 403, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, establece las condiciones de las bases del sorteo denominado “Paga y Gana con TUVES” correspondiente a febrero de 2025.

1.- OBJETO

El objeto de la dinámica es premiar aleatoriamente a clientes que paguen su servicio de televisión TUVES entre el 1° y el 28 de febrero del año 2025.

Participan por el sorteo aleatorio de **01 de los 03 NOTEBOOKS** marca DELL a sortear.

El periodo de participación para el sorteo será desde el día el sábado 1° de febrero a las 00:01 horas, hasta el viernes 28 de febrero a las 23:59 horas.

2.- PARTICIPANTES

El universo de las personas que podrá participar de la citada dinámica corresponderá a todos los clientes que paguen su servicio de televisión TUVES entre las fechas indicadas en el punto anterior. Todos los clientes que entren en estas condiciones participarán en el sorteo. Se excluye la participación de este, a colaboradores y familiares de colaboradores de TUVES Chile.

3.- SORTEO

A objeto de determinar los ganadores, el sorteo se efectuará de la siguiente forma:

- El sorteo se realizará el martes 4 de marzo de 2025 en las dependencias de TUVES, ubicadas en Av. Del Vale 577, Oficina 403, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.
- Los ganadores del sorteo serán informados desde el martes 4 de marzo vía llamada telefónica y mediante mensaje a la pantalla de televisión hasta el viernes 7 de marzo.
- Si el eventual ganador no es posible de ser contactado, el lunes 10 de marzo se volverá a sortear un nuevo ganador en su lugar.

TUVES dispondrá de un archivo computacional con la nómina de todas las personas que hayan participado de la dinámica entre el sábado 1 febrero a las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del viernes 28 de febrero de 2025.

Para la selección de los ganadores se usarán los listados que se haya descargado del sistema CRM de la empresa dentro de los rangos y características mencionadas anteriormente.

La función a utilizar para seleccionar al ganador dentro de la lista de participantes será “aleatorio.entre”. Todos los campos dispuestos por el cliente servirán para que los ganadores puedan ser contactados.

En caso de que el cliente no responda o los datos de contactos sean incorrectos, se repetirá el proceso anterior hasta encontrar al ganador.

4.- ASIGNACIÓN DE LOS GANADORES

TUVES procederá a contactar a los ganadores con los datos entregados por el cliente.

En caso de que algunos de los datos proporcionados por el participante no sean válidos, se procederá a continuar el sorteo hasta el siguiente ganador con registros correctos.

Si el ganador hubiese fallecido a la fecha de la entrega del premio, el proceso de selección deberá iniciarse nuevamente. El premio no es heredable.

Si el eventual ganador no es posible de ser contactado dentro de 05 días desde la fecha del sorteo, y con un máximo de 3 llamadas telefónicas en 3 días diferentes, se descartará como tal y el proceso se repetirá nuevamente.

TUVES quedará facultado desde ya por el ganador a hacer uso de su nombre con los fines de difusión que TUVES estime conveniente para efectos de promocionar su servicio o dinámicas con programadores. Dicha autorización es un elemento de la esencia del sorteo, de manera tal que si el ganador se opone a ello, caducará automáticamente su derecho a cobrar el premio.

5.- COBRO DEL PREMIO

Los ganadores podrán retirar su premio en las oficinas comerciales de TUVES, ubicadas en Av. Del Valle 577 oficina 403, Huechuraba - Santiago, en la fecha y horario acordado previamente con el ganador, presentando su cédula de identidad; o podrá ser enviado a la dirección registrada en nuestro sistema donde se encuentra instalado el servicio de televisión TUVES.



Roberto Campos
Gerente General DTH TUVES SpA.